



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
 BOLIVAR 251 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
 ASCOPE - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2022-MDCH/A.

Chocope, 04 de julio de 2022.

VISTO: El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 28 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

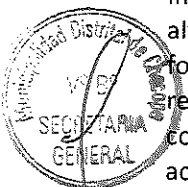
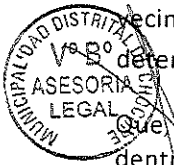
Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el inciso 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41 de la ley antes mencionada prevé que los acuerdos de concejo sin decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Comisión Permanente del Pacífico Sur- CPPS y Midwest University, a través de su representante legal recurren a esta Comuna Edilicia con la finalidad de celebrar un convenio Marco interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chocope y MIDWEST UNIVERSITY, con la finalidad de constituir una alianza estratégica destinada al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de las partes, facilitando el desarrollo de actividades académicas de alta calidad; programas de investigación científica, así como promoviendo el impulso y fortalecimiento de sus capacidades, con una actitud proactiva frente al desarrollo nacional y regional sostenible multisectorial proyectado para este ámbito de acción; además teniendo como objetivo la de fomentar las relaciones interinstitucionales para la organización conjunta de actividades, tales como de investigación, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios y todo tipo de actividades que sean de interés común;





ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2022-MDCH/A.

Que, en la estación Despacho de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal lo referente al Convenio de Cooperación, dándole la lectura correspondiente;

Que, luego de dar lectura el señor secretario general de esta Municipalidad, el señor Alcalde de esta Comuna Lic. Carlos Alfredo Alza Moncada, ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional mencionado en los considerados anteriores del presente Acuerdo de Concejo, se acordó por Unanimidad Aprobar el citado Convenio; siendo necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

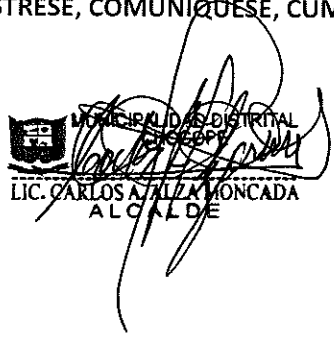
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE**, representada legalmente por su Alcalde Licenciado Carlos Alfredo Alza Moncada y de otra parte **MIDWEST UNIVERSITY**, representada legalmente por su Presidente YOUNG MIN JI; teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad, y al Administrado solicitante del contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHOCOPE
LIC. CARLOS A. ALZA MONCADA
ALCALDE